

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PROCESO CAS N° 0105-2020-MINAGRI

CARGO	UNIDAD ORGANICA Y/O DEPENDENCIA	CANT.	SUBVENCIÓN ECONOMICA MENSUAL
UN(A) (01) ESPECIALISTA II	DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL.	1	S/. 8,000.00

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

I. **DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN INTERGUBERNAMENTAL.

II. OBJETO: Contratar los Servicios de un(a) (01) Especialista II en Desarrollo de Capacidades en el marco del proceso de Descentralización; con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios públicos agrarios en los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco del proceso de Descentralización.

III. **BASE LEGAL**

- a. Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y modificatorias.
- e. Directiva General N° 005-2019-MINAGRI/SG "Procedimiento para la Convocatoria, Selección y Contratación del Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios en el Ministerio de Agricultura y Riego" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0125-2019-MINAGRI-SG de fecha 25/09/2019.
- f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

1. Proponer e Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales.
2. Elaborar programas de formación para los funcionarios de los Gobiernos Regionales y Locales.
3. Impulsar la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades en los Gobiernos Regionales y Locales.
4. Desarrollar talleres de capacitación en articulación con los órganos y organismos del MINAGRI.
5. Elaborar informes cualitativos y cuantitativos sobre el avance de la ejecución del Plan de Desarrollo de Capacidades en los Gobiernos Regionales y Locales.
6. Proponer guías metodológicas, herramientas educativas u otros instrumentos relacionados a la gestión de la capacitación.
7. Brindar asistencia técnica a los órganos y organismos públicos adscritos en el fortalecimiento de la gestión de la capacitación.
8. Otras funciones encargadas por la Dirección General y/o Dirección de Línea.

**PERÚ****Ministerio
de Agricultura y Riego**

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

V. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en el Sector Público y/o Privado.• Experiencia laboral específica mínima de tres (03) años en el Sector Público y/o privado.• Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en funciones similares en Gobiernos Regionales y/o Locales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Orientación a los Resultados• Adaptabilidad al cambio• Vocación de Servicio• Trabajo en Equipo• Proactividad• Responsabilidad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título universitario en Ingeniería Agraria, Economía o Ingeniería Administrativa.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado en Gestión para el Desarrollo y Gestión Pública.
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none">• Proceso de Descentralización y Modernización del Estado.• Articulación Intergubernamental.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Alameda del Corregidor 155 – La Molina
Modalidad de Trabajo	Presencial.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2020.
Remuneración mensual	S/. 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 soles) Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

La Molina, 07 de diciembre de 2020